

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.114 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Díez Garrido, contra la empresa “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente.

Sentencia número 439 de 2010

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario seguidos a instancias de don Jesús Díez Garrido, asistido del letrado don José Luis Fernández Chillón, número de colegiado 15.440, contra “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Jesús Díez Garrido, contra la empresa “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de cantidad y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 3.557,92 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.001/11)